




DECRETO PRESUPUESTAL N° 027 FECHA: 25 DE ENERO DEL 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 9	

POR EL CUAL SE INCORPORA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTE A LAS EXISTENCIAS DE CAJA Y EL DEBIDO COBRAR DE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016) Y SE EFECTUA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que en el artículo 91 del Acuerdo Municipal 033 de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto" se estableció que las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General del Municipio son las autorizaciones máximas de gasto para ser comprometidos durante la vigencia fiscal respectiva y que después del 31 de diciembre de cada año las autorizaciones expiran y, en consecuencia no pueden adicionarse, transferirse, contracreditarse o comprometerse; adicionalmente en su párrafo único se indica que los saldos de apropiaciones no ejecutados en la vigencia, financiados con recursos de la participación en los ingresos corrientes de la nación al cierre del año, se reprogramaran en el presupuesto de la nueva vigencia, manteniendo la destinación sectorial anterior.
2. Que en el artículo 33 del Acuerdo Municipal 033 de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto" se indicó que los recursos de capital son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales, incluyéndose en esta clasificación los recursos del balance que contempla, entre otros, los excedentes financieros y la recuperación de cartera.
3. Que conforme al contenido del Estatuto Orgánico de Presupuesto tanto municipal como nacional en sus artículos 33 y 31 respectivamente, en los que se define y declara taxativamente cuales son los Recursos de Capital en los presupuestos de las entidades públicas, los dineros del superávit son Recursos de Capital por provenir de Recursos del Balance conforme lo estipulan los artículos citados.
4. Que por corresponder a recursos de capital el superávit no se puede adicionar a los ingresos corrientes como Recursos Ordinarios y por tanto tampoco entran a formar parte de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, sino que se deben destinar a programas de Inversión.
5. Que el Municipio de Sabaneta mediante Acuerdo Municipal No. 20 del 16 de diciembre 2016 expidió el presupuesto general de rentas y recursos del capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia




DECRETO PRESUPUESTAL N° 027 FECHA: 25 DE ENERO DEL 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 9	

comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2017, sin que se hayan contemplado los recursos del balance, los cuales deben ser adicionados al presupuesto, acorde con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

6. Que en el artículo 57° del Acuerdo Municipal No. 20 del 16 de diciembre 2016 se otorgó facultad al Alcalde en los siguientes términos: "Para incorporar existencias y Debido Cobrar. Autorícese y facúltese al Alcalde para que, previa autorización y aprobación del COMFIS, incorpore al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 las existencias en caja y el debido cobrar a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), respetando la destinación de las partidas"
7. Que mediante el Decreto No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.
8. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017, se sometió a consideración y se aprobó por parte del Consejo Municipal de Política Fiscal la incorporación de las existencias al 31 de diciembre del año anterior y del debido cobrar en tres momentos, así: en el primero los saldos correspondiente a ingresos y egresos de recursos de destinación específica, el segundo para las existencias en caja y el debido cobrar de recursos propios del Municipio con Destinación específica ICDE y el tercero para las existencias en caja y el debido cobrar de recursos propios del municipio de libre destinación ICLD, una vez se certificara por parte del Área Administrativa de Impuesto el debido cobrar de los impuestos facturables.
9. Que mediante comunicación escrita del 18 de enero de 2017, con radico No. 2017000284, el Líder de Programa de Impuestos informó el debido cobrar de los ingresos facturables con corte al 31 de diciembre de 2016, sobre los que el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS había indicado los porcentajes a aplicar para determinar los montos a incorporar.
10. Que mediante comunicación escrita del 18 de enero de 2017, con radicado No. 2017000300, la Directora Administrativa de Tesorería certificó las existencias en caja y bancos con corte al 31 de diciembre de 2016.
11. Que mediante comunicado con Radicado No. 2017000431 del 25 enero de 2017, el señor Alcalde del Municipio de Sabaneta requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación al Presupuesto y registrarlo en el Sistema Financiero DELTA.
12. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la Adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante



DECRETO PRESUPUESTAL N° 027 FECHA: 25 DE ENERO DEL 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 9	

comunicados con radicado No 2017000434 del 25 de enero de 2017, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.

13. Que se deberán desagregar los valores incorporados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA

ARTÍCULO 1º: INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL: Incorporase al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **TRECE MIL CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$13.112.820.358)** correspondiente a las existencias de caja y el debido cobrar de ingresos corrientes de libre destinación que se generaron al cierre de la vigencia fiscal 2016, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.606.167.243
11	TRIBUTARIOS	3.517.720.669
111	DIRECTOS	1.774.759.636
112	INDIRECTOS	1.742.961.033
12	NO TRIBUTARIOS	88.446.574
121	TASAS Y DERECHOS	10.144.885
124	MULTAS	78.301.689
2	RECURSOS DE CAPITAL	9.506.653.115
22	RECURSOS DEL BALANCE	9.506.653.115
221	SUPERÁVIT (EXISTENCIAS)	9.506.653.115
	TOTAL INCORPORACIÓN EN INGRESOS	\$13.112.820.358

ARTÍCULO 2º: INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS: Incorporase al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **TRECE MIL CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$13.112.820.358)**, correspondiente a existencias de caja y el debido cobrar de ingresos corrientes de libre destinación, que se generaron al cierre de la vigencia fiscal 2016, así:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DECRETO PRESUPUESTAL N° 027 FECHA: 25 DE ENERO DEL 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 9	


PRESUPUESTO DE GASTOS		
ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
CONCEPTO		TOTALES
TRANSFERENCIAS	1.645.907.578	
Otras Transferencias Ctes	1.645.907.578	
TOTAL FUNCIONAMIENTO		1.645.907.578
INVERSIÓN DIRECTA	11.466.912.780	
TOTAL INVERSIÓN		11.466.912.780
TOTAL INCORPORACIÓN EN GASTOS		\$ 13.112.820.358

ARTÍCULO 3°: LIQUIDACIÓN DE LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL: Incorporase al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **TRECE MIL CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$13.112.820.358)** correspondiente a las existencias de caja y el debido cobrar de ingresos corrientes de libre destinación, que se generaron al cierre de la vigencia fiscal 2016, según el siguiente detalle:

1 INGRESOS CORRIENTES	3.606.167.243
11 TRIBUTARIOS	3.517.720.669
111 DIRECTOS	1.774.759.636
111,002 Impuesto Predial Unificado Vigencias Ant	1.774.759.636
112 INDIRECTOS	1.742.961.033
112,012 Impuesto Industria y Comercio Vigen Ant	1.677.062.937
112,015 Impuesto Avisos y Tableros Vigencias Ant	65.884.811
112,020 Impuesto Juegos Permitidos Vigencias Ant	13.285
12 NO TRIBUTARIOS	88.446.574
121 TASAS Y DERECHOS	10.144.885
121,062 Ejecución Pública Fonog Vigencias An	2.473.246
121,067 Factura Impto Predial Vigencias An	551.189
121,069 Facturas Indust y Ccio Vigencias An	42.348
121,075 Mesas Fuera del Local Comercial Vigencias Ant	7.078.102
124 MULTAS	78.301.689
124,159 Multas Establecimientos de Comercio (I. y C.) Vigencias Ante	78.301.689
2 RECURSOS DE CAPITAL	9.506.653.115
22 RECURSOS DEL BALANCE	9.506.653.115
221 SUPERÁVIT (EXISTENCIAS)	9.506.653.115
221,601 Existencias FONDO I.C.L.D. LIBRE DESTINACION	9.506.653.115
TOTAL DECRETO	13.112.820.358

ARTÍCULO 4°: LIQUIDACION DE LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS: Incorporase al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **TRECE MIL CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS**



DECRETO PRESUPUESTAL N° 027 FECHA: 25 DE ENERO DEL 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 9	


VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$13.112.820.358) correspondiente a las existencias de caja y el debido cobrar de ingresos corrientes de libre destinación, que se generaron al cierre de la vigencia fiscal 2016, según el siguiente detalle:

Secre	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Depen	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	3	TRANSFERENCIAS	
Grupo	9	OTRAS TRANSFERE CORRIENTES	
Artículo	11900	Sum Energ Alumbrado Público EPM ICLD	1.645.907.578
		FUNCIONAMIENTO	1.645.907.578
Objeto	2	INVERSIÓN	
Eje	4	RELACIONES VIDA - ENFASIS ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Progra	4,5	Fisco Municipal y Finanzas	
SubPro	4.5.1	Planeación fortaleci institucional Fisco Finanzas	
Proyec	2016110	Inversiones Fortaleci Institucional Fisco Finanzas	
Artículo	60000	Partidas Presu Inversión Distribuir ICLD	3.514.738.104
Artículo	75300	Creación unidad fiscalización tribu ICLD	470.200.000
		INVERSIÓN	3.984.938.104
		Despacho del Secretario de Hacienda	5.630.845.682
		SECRETARÍA DE HACIENDA	5.630.845.682
Secre	06	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	
Depen	01	Despacho del Sec de OP e Infraestructura	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	1	CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	05	CULTURA	
Progra	1,1	Educación para todos	
SubPro	1.1.3	Calidad y pertinencia educativa	
Proyec	2016010	Construcción y dotación Biblioteca Municipal	
Artículo	91600	Obras Compleme Biblioteca Mpal ICLD	200.000.000
Eje	3	MEDIOS DE VIDA - ENFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Progra	3,5	Infraestructura para todos	
SubPro	3.5.2	Infraes equipamiento aten ciudadana accesibilidad	
Proyec	2016082	Adecuación y mmto infraestructura sedes admin	
Artículo	66300	Depen admi recupe mantenidas ICLD	233.000.000
Eje	5	PROTECCIÓN DE LA VIDA – ENFASIS EQUIDAD	
Sector	04	DEPORTE Y RECREACIÓN	
Progra	5,3	Equidad para todos durante el curso de vida	
SubPro	5.3.6	Juventud	
Proyec	2016165	Construcción pista BMX	
Artículo	89900	Es con nu prá dep (pis BMX, skate par.)ICLD	60.000.000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DECRETO PRESUPUESTAL N° 027 FECHA: 25 DE ENERO DEL 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 9	

		INVERSIÓN	493.000.000
		Despacho Sec OP e Infraestructura	493.000.000
		SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	493.000.000
Secre	07	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
Depen	01	Despacho del Sec de Planeación y Dilo Ec	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	3	MEDIOS DE VIDA - ENFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Progra	3,4	Desarrollo Urbanístico para todos	
SubPro	3.4.1	Planeación y fortale institucional desarrollo urbanístico	
Proyec	2016073	Actualización PBOT, incluidos planes parciales municipio	
Articulo	64500	PBOT revisado y actualizado ICLD	168.400.000
		INVERSIÓN	168.400.000
		Despacho Sec de Planeación y Dilo Ec	168.400.000
Secre	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Depen	01	Despacho del Secretario de Educació	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	1	CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progra	1,1	Educacion para todos	
SubPro	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyec	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	40100	Sistema Local de Educación ICLD	340.000.000
SubPro	1.1.2	Cobertura educativa	
Proyec	2016002	Administración cobertura educativa Sabaneta, Antioquia	
Articulo	41100	B. M. B Forta Estu ben acce Edu Terci ICLD	192.680.094
Articulo	41800	FDO CRE EDU Reestruc fondo crédito ICLD	244.071.628
Progra	1,3	Nutrición para todos	
SubPro	1.3.1	Seguridad alimentaria	
Proyec	2016021	Administración del servicio de restaurantes escolares	
Articulo	48900	Estudiantes atendidos resta escolares ICLD	600.000.000
		INVERSIÓN	1.376.751.722
		Despacho del Secretario de Educació	1.376.751.722
Depen	02	Calidad Instituciones Educativas	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	1	CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progra	1,1	Educacion para todos	
SubPro	1.1.3	Calidad y pertinencia educativa	
Proyec	2016005	Fortalecimiento al sistema información tic en las IE	
Articulo	42900	Programa TIC Instituciones Educativas ICLD	20.330.000
Proyec	2016009	Fortalecimiento de los proyectos transversales	

4




DECRETO PRESUPUESTAL N° 027 FECHA: 25 DE ENERO DEL 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 7 de 9	

Articulo	43600	Olimpiadas conocimiento realizadas ICLD	90.000.000
Articulo	43900	Eventos academicos en la educación ICLD	300.000.000
SubPro	1.1.5	Moder, adecuación y cons infraes educativa Municipio	
Proyec	2016012	Adecuación y mantenimiento de las IE	
Articulo	45100	Mmto I. Educativas (servicios públicos) ICLD	30.495.000
Articulo	91800	Mantenimiento Inst Educativas ICLD	247.000.000
SubPro	1.1.6	Promoción de la excelencia docente	
Proyec	2016014	Fortalecimiento de la excelencia docente	
Articulo	45600	Docen directi doce capaci áreas cono ICLD	260.000.000
		INVERSIÓN	947.825.000
		Calidad Instituciones Educativas	947.825.000
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2.324.576.722
Secre	11	SECRETARÍA GENERAL	
Depen	01	Despacho del Secretario General	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	4	RELACIONES DE VIDA - ENFASIS ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Progra	4,4	Fortalecimiento institucional y gobernabilidad Para todos	
SubPro	4.4.10	Fortalecimiento de las TICs en la Administración	
Proyec	2016109	Fortalecimiento de las TICs en la administración	
Articulo	74500	Infraestructura TIC adecuada depen ICLD	217.460.000
SubPro	4.4.8	Gerencia de la Comunicación Pública	
Proyec	2016107	Administración de la Gerencia de la comunicación pública	
Articulo	73900	Plan comuni elaborado implementado ICLD	440.000.000
		INVERSIÓN	657.460.000
		Despacho del Secretario General	657.460.000
		SECRETARÍA GENERAL	657.460.000
Secre	13	SECRETARÍA DE FAMILIA	
Depen	01	Despacho del Sec de Familia y Bienestar	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	5	PROTECCIÓN DE LA VIDA – ENFASIS EQUIDAD	
Sector	14	ATENCI GRUPOS VULNERABLES-PROMOCIÓN SOCIAL	
Progra	5,3	Equidad para todos durante el curso de vida	
SubPro	5.3.4	Niñez	
Proyec	2016127	Protección primaria infancia, infancia y adolescencia	
Articulo	82700	Niños beneficia estrategia 0 a siempre ICLD	130.000.000
		INVERSIÓN	130.000.000
		Despacho del Sec de Familia y Bienestar	130.000.000
		SECRETARÍA DE FAMILIA	130.000.000
Secre	14	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Depen	01	Despacho del Sec de Servicios Administra	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DECRETO PRESUPUESTAL N° 027 FECHA: 25 DE ENERO DEL 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 8 de 9	

Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	4	RELACIONES DE VIDA - ENFASIS ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Progra	4,4	Fortalecimiento institucional y gobernabilidad Para todos	
SubPro	4.4.5	Gestión Humana Eficiente	
Proyec	2016103	Administración eficiente del talento humano municipio	
Articulo	72800	Plan anual capacitación y bienestar imple ICLD	85.000.000
Articulo	72900	Admin Municipal modernizada y reest ICLD	106.575.000
		INVERSIÓN	191.575.000
		Despacho del Sec de Servi Administra	191.575.000
		SECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRA	191.575.000
Secre	90	FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO O LEY	
Depen	01	FONDO LOCAL DE SALUD (Anexo No.1)	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	1	CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02	SALUD	
Progra	1,2	Salud para todos	
SubPro	1.2.3	Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad	
Proyec	2016018	Imple y desarrollo plan de intervenciones colectivas salud	
Articulo	47300	Fli bene med acci fes cole p y p salud públi ICLD	400.000.000
Articulo	47500	Pobla edad fértil infor salud sexual y repro ICLD	513.000.000
Articulo	47700	Acceso serv salud pobla ningún tipo afilia ICLD	700.000.000
SubPro	1.2.4	Inspección vigilancia y control de factores de riesgo	
Proyec	2016019	Forta acciones inspe, vigila control factores pue repre ries	
Articulo	48100	Jornadas vacunación caninos felinos ejecuta ICLD	30.000.000
Articulo	48300	Esta com ind visi Inspe,vigila cont condi higié ICLD	40.000.000
Articulo	48400	Entidades manejo residuos sólidos vigiladas ICLD	30.000.000
SubPro	1.2.5	Fortalecimiento de la red de prestadores de servicio salud	
Proyec	2016020	Plan bienal de inversiones del Hospital Venancio Diaz Diaz	
Articulo	92000	Fortalecimiento red de prestación servicios ICLD	700.000.000
		INVERSIÓN	2.413.000.000
		FONDO LOCAL DE SALUD (Anexo No.1)	2.413.000.000
Depen	03	FONDO MUNICIPAL GESTIÓN DEL RIESGO DESASTRES	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	3	MEDIOS DE VIDA - ENFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESATRES	
Progr	3,3	Prevención y atención de desastre para todos	
SubPro	3.3.2	Prevención y atención factores riesgo municipio Sabaneta.	
Proyec	2016071	Prevención y atención de factores de riesgo en el Municipio	
Articulo	63500	Desastres atendidos ICLD	14.663.751
		INVERSIÓN	14.663.751

[Handwritten signature]



DECRETO PRESUPUESTAL N° 027 FECHA: 25 DE ENERO DEL 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 9 de 9	

		FONDO MUNI GESTIÓN RIESGO DESASTRES	14.663.751
Depen	05	FONDO DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	1	CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progra	1,1	Educación para todos	
SubPro	1.1.3	Calidad y pertinencia educativa	
Proyec	2016167	Fome Investigación, ciencia y tecno IE Municipio Sabaneta	
Articulo	90300	Fomento ICyT IE GENERACIÓN PROY ICLD	309.503.113
		INVERSIÓN	309.503.113
		FONDO INVESTIGA, CIENCIA Y TECNOLOGIA	309.503.113
Depen	06	FONDO ADQUISICIÓN Y MMTO ZONAS INTERES ESTRA	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	3	MEDIOS DE VIDA - ENFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	10	AMBIENTAL	
Progra	3,2	Ambiental	
SubPro	3.2.2	Ecosistemas estratégicos	
Proyec	2016062	Imple estra cons restau ecosi est "Parque ecológico Recrea	
Articulo	59700	Adqui pre prote conser cuen abas recu hidri ICLD	779.796.090
		INVERSIÓN	779.796.090
		FONDO ADQUI MMTO ZONAS INTE ESTRA	779.796.090
		FONDOS CUENTA CREA ACUERDO O LEY	3.516.962.954
		TOTAL EGRESOS	13.112.820.358

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOMAYURREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

Revisó: *Tatiana Bermúdez Mejía*
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Verificó: *Rosa Lilia Florez Hernández*
Lider Área de Presupuesto

Daniela Morales
Elaboró: *Daniela Morales*
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Alba Lucy
Contratista

